

## **ANEXO** **Cuadro Comparativo**

### **Anexo del Reglamento de Participación del fondo BBVA Dólares Monetario FMIV**

Texto Actual	Nuevo Texto
<p>BBVA DOLARES MONETARIO FMIV (en adelante, "FONDO")</p> <p>Fecha de inicio de vigencia del presente documento: 20 de julio de 2021</p> <p>1. DATOS GENERALES DEL FONDO:</p> <p>1.1 Denominación: BBVA Dólares Monetario FMIV</p> <p>1.2 Tipo: Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo en Dólares</p> <p>1.2.1 Moneda del Valor Cuota: US\$ Dólares Americanos</p> <p>1.3 Sociedad Administradora: BBVA Asset Management S.A. SAF</p> <p>1.4 Custodio: BBVA</p> <p>1.5 Plazo de Vigencia: Indefinido.</p>	<p>BBVA RENTA CORTO PLAZO DOLARES FMIV (en adelante, "FONDO")</p> <p>Fecha de inicio de vigencia del presente documento:</p> <p>1. DATOS GENERALES DEL FONDO:</p> <p>1.1 Denominación: BBVA Renta Corto Plazo Dólares FMIV</p> <p>1.2 Tipo: Fondo Mutuo de Instrumentos de Deuda de Corto Plazo en Dólares</p> <p>1.2.1 Moneda del Valor Cuota: US\$ Dólares Americanos</p> <p>1.3 Sociedad Administradora: BBVA Asset Management S.A. SAF</p> <p>1.4 Custodio: BBVA</p> <p>1.5 Plazo de Vigencia: Indefinido.</p>
<p>2 INVERSIONES DEL FONDO</p> <p>2.1 El Objetivo de Inversión</p> <p>El FONDO invierte únicamente en instrumentos de deuda, cuya duración promedio es mayor a noventa (90) días y hasta trescientos sesenta (360) días; predominantemente en dólares e indistintamente en el mercado local o extranjero, el FONDO invertirá por lo menos el 75% del activo total en la moneda de referencia del valor cuota.</p> <p>El FONDO mutuo invertirá en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo local entre AAA y A- en el mercado Local, y en instrumentos de deuda de categoría igual o superior a BB- en el mercado internacional. El FONDO podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, predominantemente con niveles de riesgo categoría CP-1 y hasta CP-2 en el mercado local, y hasta CP-3 en mercado extranjero.</p> <p>El FONDO podrá invertir hasta un 50% del activo total en fondos mutuos y/o de inversión que inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias. Los derechos sobre acreencias solo aplicarán en el caso de Fondos de Inversión.</p>	<p>2 INVERSIONES DEL FONDO</p> <p>2.1 El Objetivo de Inversión</p> <p>BBVA Renta Corto Plazo Dólares FMIV (en adelante, "FONDO") tiene como objetivo invertir únicamente en instrumentos de deuda, predominantemente en dólares e indistintamente en el mercado local o extranjero, según se indica en la Política de Inversiones. El portafolio de inversiones del FONDO tendrá una duración promedio mayor a noventa (90) días hasta trescientos sesenta (360) días.</p> <p>El FONDO busca mantener una adecuada calidad crediticia, pudiendo mantener hasta el 100% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo local igual o superior a AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo y/o riesgo Estado Peruano. Asimismo, la política de inversiones contempla la inversión en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo. Las inversiones en instrumentos de deuda en el mercado extranjero se realizarán mayoritariamente en instrumentos con clasificaciones de riesgo igual o mejor a BBB- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo, según lo señalado en la política de inversiones. No obstante, también se permite la inversión en instrumentos de deuda con clasificación internacional igual o superior a BB- en el largo plazo y CP-3 en el corto plazo. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.</p> <p>El FONDO podrá invertir hasta el 100% del activo total en instrumentos representativos de deuda o pasivos como depósitos, papeles comerciales, letras del tesoro, certificados de depósito y/o bonos. El FONDO además podrá invertir hasta el 20% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o fondos de inversión que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos y que sean administrados por entidades distintas a la sociedad administradora. Además, podrá invertir hasta el 20% del activo total en Exchange Traded Funds (ETFs) que inviertan en instrumentos representativos de deuda o pasivos.</p> <p>El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO. Este FONDO puede no ser</p>

adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a seis (6) meses.

## 2.2 Política de Inversiones de EL FONDO

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo
<b>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</b>		
<b>Instrumentos representativos de deuda o pasivos</b>		
Depósitos, Papeles Comerciales, Letras del Tesoro, Certificados de Depósito y/o Bonos	100%	100%
Cuotas de Fondos de Inversión / Cuotas de Fondos Mutuos	0%	50%
<b>SEGÚN MONEDA</b>		
<b>Inversiones en moneda del valor cuota</b>		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%
<b>SEGÚN MERCADO</b>		
<b>Inversiones en el mercado local o nacional</b>		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
<b>SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO</b>		
<b>LOCAL</b>		
<b>Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:</b>		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%
<b>Inversiones en Entidades Financieras</b>		
Categoría A+ hasta A-	0%	100%
Categoría B+ hasta B-	0%	50%
<b>INTERNACIONAL</b>		
<b>Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:</b>		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	75%
Categoría BBB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	70%
<b>ESTADO</b>		
<b>Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú</b>		
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	100%
<b>Instrumentos sin Clasificación</b>		
Instrumentos sin Clasificación	0%	25%
<b>INSTRUMENTOS DERIVADOS (2)</b>		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	50%
Swaps	0%	75%

(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto notional o total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO.

Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.

(2) Solo para instrumentos de deuda que se negocian en el extranjero de empresas constituidas en el Perú conforme a lo señalado en su objetivo de inversión.

## 2.2 Política de Inversiones de EL FONDO

POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo
<b>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</b>		
<b>Instrumentos representativos de deuda o pasivos</b>		
Depósitos, Papeles Comerciales, Letras del Tesoro, Certificados de Depósito y/o Bonos	100%	100%
Cuotas de fondos mutuos y/o fondos de inversión	0%	20%
Exchange Traded Funds (ETFs)	0%	20%
<b>SEGÚN MONEDA</b>		
<b>Inversiones en moneda del valor cuota</b>		
Inversiones en moneda del valor cuota	75%	100%
Inversiones en moneda distinta al valor cuota	0%	25%
<b>SEGÚN MERCADO</b>		
<b>Inversiones en el mercado local o nacional</b>		
Inversiones en el mercado local o nacional	0%	100%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%
<b>SEGÚN CLASIFICACION DE RIESGO</b>		
<b>LOCAL</b>		
<b>Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:</b>		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%
<b>Inversiones en Entidades Financieras</b>		
Categoría A+ hasta A-	0%	100%
Categoría B+ hasta B-	0%	50%
<b>INTERNACIONAL</b>		
<b>Inversiones con clasificación de riesgo mejores o iguales a categoría:</b>		
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría A+ hasta BBB- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	100%
Categoría BB+ hasta BB- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	50%
<b>ESTADO</b>		
<b>Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú</b>		
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	100%
<b>Instrumentos sin Clasificación</b>		
Instrumentos sin Clasificación	0%	25%
<b>INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)</b>		
Forward a la moneda del valor cuota	0%	100%
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%
Swaps	0%	75%

(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto notional o total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO.

Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.

## 2.3 Indicador de comparación de rendimientos

El rendimiento mensual del FONDO será comparado con el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 180 días en dólares de los 3 principales Bancos\* del país (por el tamaño de los pasivos). Los resultados serán presentados en los estados de cuenta.

$$\left( \frac{Tasa \% Banco\#1 + Tasa \% Banco\#2 + Tasa \% Banco\#3}{3} \right)$$

\* La fuente para las tasas de depósitos en dólares de los principales bancos será la proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs

En ese sentido, los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos periodos. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de EL FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").

## 2.3 Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado compuesto en un 30% por el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 30 días en dólares de los tres primeros bancos\* del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos), 55% por el promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 180 días en dólares de los tres primeros bancos\* del sistema financiero nacional y 15% por el rendimiento del índice de bonos corporativos latinoamericanos (Perú, Chile, Colombia, México y Brasil) en dólares con una duración promedio de 3 años. Los resultados serán presentados en los estados de cuenta.

$$\text{Promedio aritmético simple DPZ} = \left( \frac{Tasa \% Banco\#1 + Tasa \% Banco\#2 + Tasa \% Banco\#3}{3} \right)$$

$$IR = 30\% * DEP30D + 55\% * DEP180D + 15\% * EURLATAM3Y$$

DEP30D: Promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 30 días en dólares de los tres primeros bancos\* del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).

DEP180D: Promedio aritmético simple de las tasas de cuentas de Depósito a Plazo a 180 días en dólares de los tres primeros

bancos\* del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).

EURLATAM3Y: Rendimiento del índice de bonos corporativos latinoamericanos (Perú, Chile, México, Colombia y Brasil) en dólares con una duración promedio de 3 años.

Estos índices serán elaborados y suministrados por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP).

En ese sentido, los rendimientos presentados en el estado de cuenta serán comparados con los rendimientos obtenidos por el mencionado índice durante los mismos periodos. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de El FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").

\* La fuente para las tasas de depósitos en dólares de los principales bancos será la proporcionada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs